

Enero 2025

Retribuciones de los miembros de los órganos rectores y de la alta dirección del Banco de España

Datos a 31 de diciembre de 2024

a. El régimen de retribuciones de los miembros de los Órganos de Gobierno del Banco de España es fijado por el Ministro de Economía, Comercio y Empresa de acuerdo con lo establecido en la Ley de Autonomía del Banco de España.

Para el año 2024, el sueldo anual bruto del Gobernador asciende a 207.606,52 euros y el de la Subgobernadora a 196.309,17 euros, con independencia de los complementos personales que pudieron corresponderles¹.

Los miembros no natos del Consejo de Gobierno percibieron una asignación anual bruta de 61.498,32 euros; en caso de que pertenezcan a la Comisión Ejecutiva, dicha asignación bruta es de 77.178,06 euros.

Además de lo anterior, los miembros de los Órganos de Gobierno, perciben cantidades iguales en concepto de dietas por asistencia a las sesiones de dichos órganos, fijadas en 1.219,15 euros por sesión del Consejo de Gobierno y en 584,71 euros por sesión de la Comisión Ejecutiva

b. Los Directores Generales, el Secretario General y los Directores Generales Adjuntos tienen fijada por la Comisión Ejecutiva una retribución anual bruta de 175.242,61 euros o de 172.393,14 euros, en función de los complementos de productividad acordados por la Comisión Ejecutiva, y con independencia de los complementos personales que puedan corresponderles. Los Directores Generales y el Secretario General perciben adicionalmente la cantidad fijada de 584,71 euros por sesión en concepto de asistencia a la Comisión Ejecutiva.

¹ En las *Cuentas Anuales del Banco de España*, correspondientes al ejercicio 2024, se detallarán las cantidades totales percibidas tanto por el Gobernador como por la Subgobernadora en dicho ejercicio.
